

FUNDACION TUTELAR VALENCIANA, FUNDISVAL

MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Tutelar de la Comunidad Valenciana, FUNDISVAL está inscrita en el Registro de Fundaciones, con número de inscripción 375V. Tiene su domicilio en la Plaza de los Capitanes Galán y García Hernández, número 10 bajo de Valencia, siendo su CIF G97143127.

La Fundación tiene por objeto, según los Estatutos, la protección a las personas con retraso mental mediante la realización de las siguientes actividades:

- a) Desempeñar directamente ejercicio de las tutelas de personas con retraso mental para las que fuere designada con los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- b) Desempeñar directamente el ejercicio de la curatela de aquellas personas con retraso mental para las que fuere designadas conforme a las normas legales aplicables en cada momento.
- c) Desarrollo de actividades de apoyo a la tutela y curatela de personas con retraso mental ejercidas por personas físicas.
- d) Realizar actividades de estudio, formación, difusión e información sobre todos los aspectos relacionados con los anteriores para el desarrollo de la mejor protección tutelar de las personas con retraso mental.
- e) Invertir y canalizar para la protección y tutela de las personas con retraso mental, las dotaciones o ingresos que perciba la Fundación, para el desarrollo de sus actividades o por la realización de las mismas.
- f) Incrementar el conocimiento y arraigo social sobre la problemática y protección de las personas con retraso mental entre los ciudadanos de las provincias de Valencia y Castellón y los del resto de España.

El Patronato tendrá plena libertad para concretar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento, así como el modo en que se deberán cumplir los fines enumerados en este artículo. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa.

2. BASES PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES:

1) Imagen fiel

Las presentes Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación y se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y al R.D. 602/2016, de 2 de diciembre y arreglo al RD 1/2021.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 29 de junio de 2022.

2) Principios contables no obligatorios aplicados

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar. Asimismo, la entidad no ha aplicado otros principios contables además de los obligatorios.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales no hay datos relevantes que determinen incertidumbre o cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se ha producido ningún cambio de estimación contable en la entidad.

La fundación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

4) Comparación de la información

La estructura que presentan el Balance y la Cuenta de Resultados sigue formalmente el modelo legal, por lo que, entre otras cosas, figura comparada la información de este ejercicio con la del ejercicio precedente.

5) Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

6) Cambios en criterios contables

Debido a que éste es el primer ejercicio de la Fundación, no se han producido cambios de criterio contable respecto de los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los fines de la Fundación, y su ausencia de ánimo de lucro, obligan a aplicar cualquier resultado positivo que se registre a las actuaciones prioritarias, por lo que, en caso de registrar beneficios, y en ausencia de Pérdidas a compensar, el destino de los mismos, es ese.

La propuesta de aplicación del excedente POSITIVO del ejercicio es la siguiente:

Base de Reparto

Excedente del Ejercicio	8.694,32 €
Total	8.694,32 €

Distribución

A Dotación Fundacional	
A Reservas Especiales	
A Reservas Voluntarias	8.694,32 €
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
Total	8.694,32 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas en relación con las diferentes partidas que se indican y de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, son las siguientes:

1) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La fundación no tiene inmovilizado intangible.

2) Inmovilizado material

Valoración Inicial: Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material solo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las reparaciones y gastos de mantenimiento, que no representan una ampliación de la vida útil, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de ampliación o mejora del inmovilizado material, que alargan la vida útil del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

Valoración Posterior: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, que se establecen sistemáticamente en función de los años de vida útil de los bienes.

La entidad no tiene inmovilizado material.

3) Criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias.

Para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias la sociedad tendrá en cuenta a qué se destinan dichos inmuebles. Se entendería como inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.

La fundación no tiene inversiones inmobiliarias.

4) Bienes integrantes del patrimonio histórico:

La Fundación no tiene ningún bien calificado como tal.

5) Permutas

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la Cuenta de Resultados.

6) Créditos y débitos por la actividad propia:

Se entienden como tal aquellos activos y pasivos financieros (clientes /deudores y proveedores varios) que se originan con el desarrollo de la actividad propia de la Fundación.

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se computa como ingreso por intereses en el ejercicio que se devenguen, siguiendo un criterio financiero y reconociéndose el crédito por intereses en el activo del balance.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por el precio de venta, excluidos en todo caso los intereses incorporados al nominal del crédito, los cuales son imputados y registrados como se indica en el párrafo anterior.

Los intereses devengados, vencidos o no, figuran en cuentas de crédito del grupo 2 ó 5 en función de su vencimiento.

Se registran en dichas partidas de crédito los intereses implícitos que se devenguen, con arreglo a un criterio financiero, con posterioridad a la fecha de adquisición del valor.

Cuando procede, se realizan correcciones valorativas, dotándose en su caso la correspondiente provisión en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate.

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por su valor de reembolso.

Se clasifican en corto o largo plazo dependiendo de su exigibilidad. Determinadas partidas figuran en el corto plazo, dada su exigibilidad, pero en la práctica pueden liquidarse en un plazo superior.

El detalle de las deudas y otros pasivos que refleja el balance a fecha de cierre del ejercicio, tanto a largo como a corto plazo es el siguiente:

- **PASIVO NO CORRIENTE:**

- DEUDAS A LARGO PLAZO ENTIDADES CRÉDITO	0,00 €
- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00 €
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00 €

- **PASIVO CORRIENTE:**

- DEUDAS A CORTO PLAZO	7.426,28 €
Cuenta corriente con socios fundadores	7.319,14 €
Otras deudas a corto plazo	107,14 €
- ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	549,15 €
Acreeedores por prestaciones de servicios	371,76 €
Organismos Oficiales acreedores	177,39 €
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7.975,43

7) Activos y pasivos financieros:

Activos financieros a coste amortizado.

Se clasifican en esta categoría los créditos por operaciones comerciales; que son aquellos originados en las operaciones habituales de venta de bienes y prestación de servicios de la empresa; el resto de instrumentos de deuda en poder de la entidad y otra serie de activos cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumento de patrimonio ni derivados no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamos o créditos concedidos por la empresa.

- Valoración inicial. Se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior. Se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los créditos contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe, salvo evidencia de deterioro. En los casos en que existe deterioro de un activo se procede a realizar correcciones valorativas de la forma expuesta en el siguiente párrafo.
- Deterioro de valor. Al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias para reconocer el importe no recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros al coste.

Se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial. Se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles, es decir, a coste. A este valor inicial se le añade el importe de los derechos de suscripción preferente adquiridos.

- Valoración posterior. Se valoran al coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro de valor. Al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias calculadas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

3.5.2 Criterios para la calificación y valoración de los pasivos financieros.

En cuanto a los pasivos financieros, la sociedad los califica en dos categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasifican todos los débitos, sean por operaciones comerciales o no comerciales.

Valoración inicial. Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal. Los costes directamente atribuibles y las comisiones financieras cargadas a la empresa al originar las deudas se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior. se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de P y G

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- § Son pasivos que se mantienen para negociar;
- § Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- § Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial. Será a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de adquisición. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los costes de transacción son reconocidos directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior. Su valoración continúa siendo por el valor razonable, imputándose los cambios producidos en ese valor a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

3.5.3 Criterios empleados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros.

La sociedad aplica los principios previstos en el Plan General de Contabilidad al dar de baja los activos y pasivos financieros.

Un activo financiero se da de baja cuando, atendiendo a la realidad económica de una operación, se produce una transferencia significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones que los generaron se extinguen.

8) Existencias:

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de última adquisición, coste de producción o valor venal, y en particular:

Los bienes adquiridos a terceros se valoran por el precio consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que se hallen en almacén. El importe de los impuestos indirectos que gravan su adquisición solo se incluye en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Para los productos en curso el coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto, y la parte que razonablemente corresponda de

los costes indirectamente imputables, en la medida en que tales costes correspondan al período de producción.

Cuando el valor de mercado de un bien es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan correcciones valorativas, dotándose a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación se considera reversible. Si la depreciación es irreversible, se tiene en cuenta tal circunstancia al valorar.

9) Transacciones en moneda extranjera:

Para su incorporación al activo de la Fundación se considera el tipo de cambio vigente en la fecha de dicha incorporación.

Al cierre del ejercicio, cuando el tipo de cambio vigente a esa fecha determina un menor valor, se dota la correspondiente provisión.

La tesorería y otros medios líquidos se valoran al final del ejercicio teniendo en consideración el tipo de cambio a esa fecha.

Respecto a los créditos y débitos, las diferencias positivas de cambio se integran en resultados cuando efectivamente se producen, mientras que las diferencias negativas se imputan al menos al final del ejercicio.

La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

10) Impuesto sobre beneficios

La Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial regulado por la Ley 49/2002, y, en aplicación de la mencionada Ley, ninguno de los ingresos de la Fundación de este ejercicio está sujeto al Impuesto sobre Sociedades.

11) Ingresos y Gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Valoración: Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

12) Provisión por contingencias:

Se reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

La Fundación no gestiona fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores, socios o usuarios, ni tiene contraída con ninguno de ellos ninguna obligación en materia de complementos futuros de pensiones, por lo que el Balance no incluye provisión alguna por este concepto.

La Fundación, ante la ausencia de tales riesgos, no ha realizado provisiones del grupo 1, ni aquellas para las que ya se han detallado los criterios contables, ni otras distintas como sería el caso, entre otras, de la provisión para impuestos o la provisión para responsabilidades.

13) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias y de sus amortizaciones acumuladas es el siguiente:

Inmovilizado Material:

La Fundación no tiene Inmovilizado Material.

Inmovilizado Intangible:

La Fundación no tiene Inmovilizado Intangible.

Inversiones Inmobiliarias:

La Fundación no tiene Inversiones Inmobiliarias.

6. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

La Fundación no tiene Inmovilizaciones Financieras.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle de este epígrafe del balance del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Usuarios	0,00
Hacienda Pública, Deudora	0,00
TOTAL DEUDORES	0,00

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No existen movimientos en la partida C.IV del pasivo del balance.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

		ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
Clases	Categoría	Instrumentos de Patrimonio		Valores Represent. De Deuda		Créditos, Derivados Otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Activos a valor razonable con cambios en PyG								
	Activos Financieros a Coste Amortizado								
	Activos Financieros con cambios en PN								
	Activos financieros a coste								
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
Clases	Categoría	Instrumentos de Patrimonio		Valores Represent. De Deuda		Créditos, Derivados Otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Activos a valor razonable con cambios en PyG								
	Activos Financieros a Coste Amortizado					83.968,92	74.947,31	83.968,92	74.947,31
	Activos Financieros con cambios en PN								
	Activos financieros a coste								
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	83.968,92	74.947,31	83.968,92	74.947,31

10. PASIVOS FINANCIEROS

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO									
Clases	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		TOTAL		
	Categoría	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos Financieros a Coste Amortizado									
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG									
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO									
Clases	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		TOTAL		
	Categoría	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos Financieros a Coste Amortizado					7.975,43	7.648,14	7.975,43	7.648,14	
Pasivos a valor razonable con cambios En PyG									
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	7.975,43	7.648,14	7.975,43	7.648,14	

11. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social de la Fundación asciende a 36.060,73 euros y está compuesto en su gran mayoría por aportación de fondos de sus Patronos Fundadores. Éste no ha sufrido variaciones durante el ejercicio.

12. SITUACION FISCAL

Todas las actividades realizadas por la Fundación que pudieran calificarse como mercantiles se desarrollan en cumplimiento del objeto de la Fundación, y están contempladas en el artículo 7 de la Ley 49/2002, calificadas como actividades económicas exentas del Impuesto sobre Sociedades. Las actividades realizadas por la Fundación coinciden con su objeto fundacional.

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado por la Ley 49/2002, y cumple con los requisitos establecidos por la misma Ley, por lo que todos sus ingresos y gastos resultan no computables a efectos de determinar la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades.

No existen Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores pendientes de Compensar con resultados positivos futuros.

No existen compromisos asumidos en relación con incentivos fiscales aplicados en el ejercicio.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, asimismo, no hay actualmente ejercicios anteriores abiertos, ni sometidos a revisión fiscal, más allá del plazo normal de prescripción.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. INGRESOS

No ha habido ingresos generados por la venta de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes.

La partida "Otros Resultados" de la Cuenta de Resultados no contiene información.

De los ingresos reflejados en la cuenta de Resultados se detallan las siguientes partidas:

- INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES:

La Fundación ha recibido en el presente ejercicio 5.000 euros procedentes de la entidad Caixabank, en concepto de colaboración empresarial, que queda reflejado en la partida A)1.b) de la Cuenta de Resultados.

- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO:

La entidad ha percibido a lo largo del ejercicio 2022 en concepto de subvenciones y donaciones un total de 15.973,00 euros, siendo 9.301,54 euros procedentes de una subvención recibida de la Generalitat Valenciana, y 6.671,46 euros se han percibido en concepto de donaciones privadas. Dichas percepciones quedan reflejadas en la partida A) 1. c) de la Cuenta de Resultados.

- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL:

La Fundación no obtiene ingresos de este tipo.

- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:

La partida 7 de la cuenta de resultados no contiene información.

- RESULTADO POR ENAJENACION DEL INMOVILIZADO:

La partida 13 de la cuenta de resultados no contiene información.

13.2. GASTOS

- AYUDAS MONETARIAS:

La partida 2. A) de la cuenta de resultados no presenta información.

- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

En la partida 9 "OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD" del modelo abreviado de la cuenta de Resultados se detalla la siguiente información:

Cuota Asociaciones	600,00 €
Reparaciones y conservación	133,72 €
Servicios Profesionales	2.283,00 €
Seguros	913,02 €
Servicios Bancarios	123,83 €
Publicidad, Propaganda y Relaciones públicas	1.626,24 €
Suministros Oficina	0,00 €
Cursos Formación	2.114,48 €
Otros Gastos	687,00 €
Ajustes IVA no deducible	479,43 €
TOTAL	8.960,72 €

El detalle del apartado c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales es el siguiente:

Fallidos	0,00 €
Correcciones valorativas por deterioro de créditos	0,00 €

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Tutela de personas con discapacidad intelectual
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	-
Lugar desarrollo de la actividad	Provincias de Valencia y Castellón

Descripción detallada de la actividad realizada.

La Fundación ha desempeñado directamente el ejercicio de la tutela y curatela de aquellas personas con discapacidad intelectual para las que fuere designada por la Administración de Justicia con los requisitos establecidos en la legislación vigente, o conforme a aquellas normas legales aplicables en cada momento.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	1	-	38
Personal con contrato de servicios		1		
Personal voluntario	12	12	5000	5000

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	10	350
Personas Jurídicas	-	-
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	-	-

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	0,00	3.317,96
Otros gastos de la actividad	4.700,00	8.960,72
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	300,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	5.000,00	12.278,68
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	5.000,00	12.278,68

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo/Indicador	Cuantificación	
	Previsto	Realizado
Atención personalizada a familias	Indeterminado	Indeterminado

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	3.317,96				3.317,96		3.317,96
Otros gastos de la actividad	8.960,72				8.960,72		8.960,72
Amortización del inmovilizado							
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuestos sobre beneficios							
Subtotal gastos	12.278,68				12.278,68		12.278,68
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación de deuda no comercial							
Subtotal inversiones							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	12.278,68				12.278,68		12.278,68

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Cuotas de usuarios y afiliados	1.500,00	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Ingresos promociones, patrocinadores y colaboraciones		5.000,00
Subvenciones del sector público	20.000,00	9.301,54
Aportaciones privadas	3.000,00	6.671,46
Ingresos Financieros	300,00	0,00
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	24.800,00	20.973,00

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la entidad (X), suscrito para	0	0	
Convenio 2. Con la entidad (Y), suscrito para	0	0	

En el presente ejercicio la Fundación no ha suscrito ningún convenio con otras entidades.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

La principal diferencia entre los importes previstos en el plan de actuación y los efectivamente realizados se deben al aumento de las subvenciones y donaciones recibidas, que fueron superiores al ejercicio anterior, lo que supuso que la fundación pudiera destinar más recursos de los previstos.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos que figuran en el Balance se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, y los elementos más significativos se han detallado en otros puntos de esta Memoria.

Todos los ingresos se destinan a los fines propios de la Fundación.
DESTINO DE LAS RENTAS:

Todas las actividades de la Entidad persiguen los fines establecidos por el artículo 3.1º de la Ley 49/2002, por lo que se considera que cuando los rendimientos netos son negativos se produce la aplicación de rentas positivas computables de ejercicios anteriores.

b) DESTINO DE LAS RENTAS E INGRESOS:

Ejercicio	Ingresos Netos Computables	Importe destinado a Fines Propios (%)				
		Total	2018	2019	2020	2021
2018	1.870,82	77,00	77,00			
2019	2.669,36	86,00		86,00		
2020	4.050,00	70,00	23,00		47,00	
2021	20.973,00	70,00		14,00		56,00

AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación.			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
			0
			0
			0
SUBTOTAL			

B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

C) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
---	--	--	--

No ha habido ajustes negativos del resultado contable.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	12.278,68
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)	12.278,68

14.3. Gastos de administración

No existen Gastos de Administración propiamente dichos, ya que todas las actividades generan sus propios gastos de gestión, que guardan relación con los ingresos que las sustentan y con las actividades realizadas.

Los gastos generales se imputan a las distintas actividades en la proporción que se estima razonablemente que han contribuido a su realización.

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones Públicas (Corrientes):

La Fundación ha recibido una subvención pública en el presente ejercicio, procedente de la Generalitat Valenciana, por importe de 9.301,54.

Subvenciones Privadas:

La Fundación ha percibido durante el ejercicio un total de 6.671,46 euros, que corresponden a donaciones privadas realizadas por varias personas físicas.

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Año Concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total Concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados ejercicio	Pendiente imputar
			0	0	0	0

La fundación no ha recibido subvenciones de capital en el presente ejercicio, ni tiene subvenciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores.

Análisis de las partidas de balance

El detalle de las subvenciones de capital imputadas al resultado del ejercicio 2022 es el siguiente:

	Saldo inicial 1/01/2022	Entradas	Salidas (Devoluciones)	Imputado a resultados	Saldo final 31/12/2022
Subvenciones					
Donaciones					
Legados					
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Subvenciones de Capital:

	MOVIMIENTOS
Saldo Inicial	0,00
Entradas	0,00
Imputación a Resultados	0,00
Saldo Final	0,00

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación no realiza operaciones vinculadas.

17. DEUDAS

DEUDAS CON DURACION RESIDUAL SUPERIOR A CINCO AÑOS:

La Fundación no tiene deudas con duración residual superior a cinco años.

DEUDAS CON GARANTIA REAL:

La Fundación no tiene deudas con garantía real.

18. OTRA INFORMACION

ORGANO DE GOBIERNO:

La Junta Rectora a 31 de diciembre queda como sigue:

Presidenta:	Dña. Piedad Carrillo Díez
Vicepresidentes:	D. Ernesto Ansuátegui Sancho
	D. Guillem Badenes Franch
Secretario	D. José M ^a Cuñat Vilar
Tesorero	D. Vicente Planells Almerich
Vocales	D. Xavier Cantera Chocarro
	D. Juan Planells Almerich
	Dña. Pilar Laguna Hernández

RETRIBUCION:

Todos los cargos electos de la Fundación son no retribuidos.

No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del Órgano de Gobierno, ni a ninguna persona con poderes delegados.

No existen obligaciones contraídas respecto de ningún miembro, antiguo o actual, del Órgano de Gobierno, ni apoderado, en materia de pensiones o seguros de vida.

PLANTILLA:

La Fundación no tiene personal empleado.

PATRIMONIO

DESTINO:

Todos los ingresos se destinan a los fines propios de la Fundación.

El inmovilizado, en el caso de haberlo, se utilizaría directamente en el desarrollo de las actividades propias de la Fundación.

19. INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre se detalla a continuación:

Activo	Valor Contable	Fecha adquisición	Variaciones Valoración	Amortización Acumulada	TOTAL
Deudores	0,00	-	-	-	0,00
Tesorería	83.968,92	-	-	-	83.968,92
TOTAL VALOR INVENTARIO	83.968,92				83.968,92

En Valencia, a 31 de marzo de 2023